

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****76****SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno municipal de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada en fecha 24 de noviembre de 2022, acordó con el quórum establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, aprobar provisionalmente la siguiente ordenanza:

- Ordenanza reguladora del régimen de licencia y declaración responsable para el ejercicio de actos de construcción y edificación, los de implantación, desarrollo o modificación de actividades o cualquier otro uso del suelo en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias (títulos habilitantes urbanísticos)

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones se considerara aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Martín de Valdeiglesias, a 30 de noviembre de 2022.—La alcaldesa, Mercedes Zarzalejo Carbajo.

(03/23.426/22)

